



**APRUEBA CONTRATO A SUMA ALZADA “CONSTRUCCIÓN
RECINTO DEPORTIVO SECTOR MOCOPULLI, COMUNA DE
DALCAHUE”, LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-13-LR26.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.355. -

DALCAHUE, 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.-

VISTOS: El Contrato de fecha 29/09/2026 protocolizado ante notario con fecha 29/09/2026, el Certificado de Fianza N° F0099505 de fecha 17/09/2026 de ProGarantía S.A.G.R, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el correo electrónico del Secplan de fecha 15/09/2026 que notifica a la empresa contratista la adjudicación, el decreto alcaldicio N°2.192 de fecha 04/09/2026 que adjudica la licitación, El Certificado N° 114 de la Secretaria Municipal que certifica que en el Acta de Sesión Ordinaria N° 63 del Concejo Municipal de fecha 02/09/2026 se aprobó la adjudicación del proyecto en mención, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 24/06/2026, el Acta de Apertura de fecha 23/06/2026, la Ficha de Licitación N° 3520-13-LR26, el Decreto Alcaldicio N° 1.332 de fecha 11/05/2026 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta Nro. GR. 273 de fecha 30/12/2025 que aprueba el convenio mandato celebrado entre el Gobierno Regional de Los Lagos de la I. Municipalidad de Dalcahue, el Convenio Mandato entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Dalcahue de fecha 10/12/2025, el Certificado del Consejo Regional Nro. 613 de fecha 07/11/2025 mediante el cual se da cuenta del acuerdo, por el que se aprueba una inversión total de \$1.872.907.000, con cargo F.N.D.R, para el proyecto en mención, la disponibilidad presupuestaria, la Ley Nro. 21.722 del 13/12/2024, que aprueba Presupuesto del Sector Público año 2025, lo dispuesto en la Resolución Nro. 36/2024 de la Contraloría General de la República, la sentencia de proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, la sentencia de proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La Resolución Afecta Nro. G.R. 273 de fecha 30/12/2025, que aprueba convenio Gobierno Regional de los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue con fecha 10/12/2026, para la ejecución del proyecto denominado **“Construcción Recinto Deportivo Sector Mocopulli, Comuna de Dalcahue”**.

Que, por Decreto Alcaldicio N°2.192 de fecha 04/09/2026 se adjudica por un monto de \$1.854.501.675.- IVA Incluido., a la empresa **UTP SAN FRANCISCO LIMITADA Y SOCIEDAD TRABUN SPA., RUT N°76.610.888-1**, para la ejecución del proyecto **“Construcción Recinto Deportivo Sector Mocopulli, Comuna de Dalcahue”**.

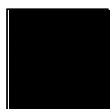
El Certificado de Fianza N°F0099505 de ProGarantía S.A.G.R, tomado por la empresa **SAN FRANCISCO LIMITADA., RUT N°76.610.888-1.**, a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de \$92.725.084.-, de fecha 17/09/2026, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: el contrato suscrito y protocolizado ante notario con fecha 29/09/2026, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la **UTP SAN FRANCISCO LIMITADA Y SOCIEDAD TRABUN SPA., RUT N°76.610.888-1**, con el objeto de ejecutar la obra denominada **“Construcción Recinto Deportivo Sector Mocopulli, Comuna de Dalcahue”**, por un monto de \$1.854.501.675.- (Mil ochocientos cincuenta y cuatro millones quinientos un mil seiscientos setenta y cinco pesos), IVA Incluido y en un plazo de 300 días corridos contados desde la fecha del acta de entrega de terreno.



RSN





I. Municipalidad de Dalcahue

2.- ENVÍESE A RESGUARDO: al Gobierno Regional de Los Lagos el Certificado de Fianza N°F0099505 de ProGarantía S.A.G.R, presentada por la empresa **SAN FRANCISCO LIMITADA., RUT N°76.610.888-1**, a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de \$92.725.084.-, de fecha 17/09/2026, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada **“Construcción Recinto Deportivo Sector Mocopulli, Comuna de Dalcahue”**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RSN



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL